

# 'PLAN RENOVE' MAQUINARIA INDUSTRIAL



**AMPLIACION DEL PLAZO  
22\_FEB. -15 OCT. 2010**

**\*\*IMPORTE MAXIMO EMPRESA Y AÑO 40.000,-€\*\***

El Gobierno Vasco ha puesto en marcha un plan de Renovación de Maquinaria Industrial destinado a PYMES Industriales de la CAV- Bizkaia, Gipuzkoa y Alava. **(Se excluye la actividad del Secado de Madera).**

### **1.-Actividad Subvencionable:**

#### **Compra Maquinaria Nueva.**

La finalidad principal es la de alcanzar un grado de modernización de los equipamientos productivos y adecuar la maquinaria y la pequeña empresa a la normativa europea en materia de prevención y seguridad laboral en el trabajo. Por ello, los requisitos que deben cubrir las empresas para optar a estas ayudas, son principalmente en este area de Prevención y Seguridad en el trabajo.

### **2.-Importe**

Subvención a fondo perdido del 20% de los gastos acreditados en concepto de nueva maquinaria.

**\*Importe máximo 18.000,-€ por máquina.**

(Limite acumulable con otras subvenciones: 200.000,-€)

### **3.-Requisitos Previos:**

- A. Existencia en la empresa de maquinaria antigüedad > 10 años.
- B. Cumplimiento ley de Prevención de Riesgos.
- C. Cumplimiento obligaciones tributarias y con la SS.
- D. Menos de 50 trabajadores.
- E. Son inversiones subvencionables las que se realicen en maquinaria nueva afecta al mismo proceso productivo que la que se sustituye.